TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-283**
Rubro: **JURISPRUDENCIAS PLENARIAS DE 31 DE OCTUBRE DE 1938 Y DE 26 DE OCTUBRE DE 1937.-**

No resultan aplicables en la especie por tratarse de un asunto diferente con respecto a la primera, no pudiendo aplicarse por analogía, o sea de acuerdo con la segunda jurisprudencia, por tratar problemas diferentes.

Expediente número 3826/56.- Recurso de queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación en contra de sentencia dictada por la Sexta Sala.- 28 de enero de 1959.NOTA: En la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, esta tesis se publicó únicamente con el rubro que se transcribe a continuación: "QUEJA INFUNDADA. CASO EN QUE NO ES APLICABLE POR ANALOGÍA LA JURISPRUDENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 1938."

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIII. No. 265 - 267. Enero - Marzo 1959.p. 8(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 847